

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Extracto núm. 181766 de la resolución n.º 1089, de 14 de febrero de 2025, del Presidente de la Junta Municipal de Distrito (por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla) por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones en la modalidad de «Ayudas en especie», B) viajes y excursiones a entidades ciudadanas que realicen actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública, correspondientes al año 2025.

BDNS (Identif.): 828249.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/828249>

El Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla a través del Distrito Norte, realiza la presente convocatoria pública de subvenciones con el objeto de conceder «ayuda en especie» a las entidades ciudadanas para la realización de actividades de interés social o de promoción de una finalidad pública, con el objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por finalidad fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Beneficiarios.

Todas aquellas Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, con domicilio social en el ámbito territorial del Distrito Norte que se encuentren inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla y que tengan por objeto la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos/as de Sevilla, y cuyos fines no sean exclusivamente de carácter político, sindical, mercantil o religioso.

Así mismo, deben reunir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de aplicación, así como los establecidos en las Bases que deberán mantener hasta la aprobación de la correspondiente justificación de gastos entre otros, haber justificado cualquier subvención concedida anteriormente por el Ayuntamiento de Sevilla así como por el Distrito Norte dentro del plazo para hacerlo.

Bases reguladoras.

Las bases que regulan la concesión de subvenciones destinadas a sufragar los gastos correspondientes a la realización de actividades para el año 2025 dirigidas a entidades del Distrito Norte, serán publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla

Convocatoria.

Convocatoria aprobada por resolución n.º 1089 de 14 de febrero de 2025 del Presidente de la Junta Municipal de Distrito (por Delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla) por el que se aprueba la convocatoria de las subvenciones en especie en la modalidad de viajes y excursiones, correspondientes al año 2025 y publicada en la página web <http://www.icas-sevilla.org/>.

Presupuesto y cuantía de las ayudas.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos disponibles del presupuesto de gastos del Distrito Norte, correspondiente al año 2025, de la siguiente aplicación presupuestaria y cuantía máxima:

- Aplicación 01717- 92401-48900; Importe 10.000€.

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, hasta el 20 de octubre de 2025.

Sevilla a 14 de febrero de 2025.—El Presidente de la Junta Municipal del Distrito Norte, Juan de la Rosa Bonsón.